



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 254
RADICADO	050013160012 2014 01811 00
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
REFERENCIA	Ordena oficiar

Expídase oficio con destino al Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C., informándole que no es posible remitir copia de la decisión de fondo adoptada dentro del proceso de la referencia, por cuanto la sentencia adoptada no ha adquirido firmeza y se encuentra surtiendo el correspondiente recurso en la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDITH CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (C.G.P.) Nro. <u>63</u> fijado hoy <u>31</u> de <u>Julio</u> de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA

ODA

